

Segundo Acuerdo Modificatorio al Acuerdo No. **FB1693/KT004/13**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, que en lo sucesivo se denominará **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en adelante se le denominará **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA INSTITUCIÓN”**, representada por su Directora, M.T.A. Angélica Aguilar Beltrán, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de junio de 2013, **“LAS PARTES”** celebraron el Acuerdo **FB1693/KT004/13**, en adelante **“EL ACUERDO”**, para la ejecución del proyecto denominado: **“Catálogo de Autoridades Taxanómicas de las especies de poliquetos (Annelida: Polychaeta) del Pacífico Mexicano y otras localidades del Pacífico Oriental Tropical”**, en adelante **“EL PROYECTO”**, fungiendo como responsable del mismo la Dra. Patricia Salazar Silva.
2. En dicho instrumento **“EL FONDO”** se obligó a cubrir a **“LA INSTITUCIÓN”** la cantidad de **\$576,500.00 (Quinientos setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**
3. Con fecha 30 de enero de 2015, **“LAS PARTES”** celebraron un Acuerdo Modificatorio para otorgar un complemento al presupuesto aprobado a **“LA INSTITUCIÓN”**, por la cantidad de **\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**, en el que se modificó la cláusula Séptima de **“EL ACUERDO”**, así como el numeral 8 del Anexo 3, y se sustituyó el Anexo 2.
4. Con fecha 11 de noviembre de 2015, representantes de **“LA CONABIO”** sostuvieron una reunión con la Responsable Técnica de **“EL PROYECTO”**, para conversar sobre los resultados de las revisiones realizadas a los informes de avance entregados, acordando en dicha reunión otorgar una ampliación al presupuesto ya aprobado, para cubrir los honorarios de una capturista para que realice las correcciones indicadas en la segunda evaluación final (MIB15183), cuya copia se anexa, y que en consecuencia la Responsable entregue satisfactoriamente los resultados esperados de **“EL PROYECTO”**.
5. **“EL ACUERDO”** estará vigente hasta que hayan sido entregados los productos y resultados finales establecidos y comprometidos en los anexos de **“EL ACUERDO”** y en el Acuerdo Modificatorio antes referido, y **“LA CONABIO”** avise por escrito a **“LA INSTITUCIÓN”** que se aprueban y se da por terminado **“EL PROYECTO”**.

DECLARACIONES

- I. Con fundamento en la cláusula Quinta de **“EL ACUERDO”**, **“LAS PARTES”** expresan su conformidad en celebrar el presente instrumento con el objeto de otorgar un complemento presupuestal a **“LA INSTITUCIÓN”**.
- II. **“LAS PARTES”** manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica para suscribir el presente instrumento y ratifican todas y cada una de las declaraciones y cláusulas formuladas en **“EL ACUERDO”**.

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente instrumento es otorgar un complemento al presupuesto ya aprobado a **“LA INSTITUCIÓN”**, por la cantidad de **\$16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)**, para cubrir dos meses de

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

suelo de una capturista que llevará a cabo las correcciones correspondientes a la Información Nomenclatural y geográfica, así como a la bibliográfica relacionada al Catálogo de Autoridades Taxonómicas de "EL PROYECTO", acordadas con la Responsable Técnica de "EL PROYECTO", con la finalidad de dar el debido cumplimiento a las acciones comprometidas y alcance de las metas establecidas en "EL ACUERDO".

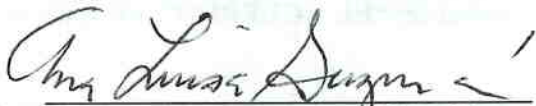
Segunda.- La cantidad a que se refiere la cláusula anterior se pagará en una sola exhibición, a la fecha de firma del presente instrumento.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que la Responsable Técnica de "EL PROYECTO" entregará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo Modificatorio, la base de datos corregida y el Informe Final avalado por los asesores y conforme a "EL ACUERDO" y sus Anexos. Así mismo acuerdan que, una vez aprobado por "LA CONABIO" dicho informe y efectuado el último pago pendiente se dará por terminado "EL PROYECTO".

Cuarta.- "LAS PARTES" ratifican todas y cada una de las cláusulas establecidas en "EL ACUERDO" y en su respectivo Acuerdo Modificatorio, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravenga lo estipulado en el presente instrumento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Por "EL FONDO"



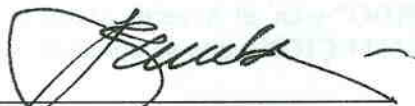
Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

Por "LA INSTITUCIÓN"

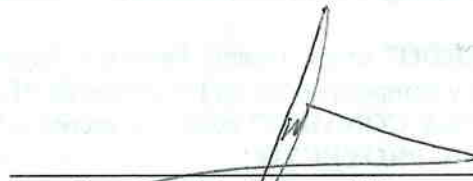


M.T.A. Angélica Aguilar Beltrán
Directora

Por "LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



Dra. Patricia Salazar Silva
Responsable Técnica de "EL PROYECTO"



M. en C. María del Carmen Vázquez Rojas
Directora General de Proyectos

La presente hoja de firmas corresponde al Segundo Acuerdo Modificatorio al Acuerdo no. FB1693/KT004/13 para la ejecución del proyecto "Catálogo de Autoridades Taxonómicas de las especies de poliquetos (Annelida: Polychaeta) del Pacífico Mexicano y otras localidades del Pacífico Oriental Tropical", que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad", con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por la otra el Instituto Tecnológico Bahía de Banderas, a los treinta días de agosto de dos mil dieciséis.

